

COMUNICADO N° 031-2013-GART

Asunto : ACTUALIZACION DEL CUCSS PARA LAS UNIDADES DUALES QUE NO INTEGRAN UNA PLANTA DE RESERVA FRÍA .

Referencia : Resolución OSINERGMIN N° 053-2013-OS/CD, Artículo Segundo, Numeral 1.3

Fecha : 01 de octubre de 2013

POTENCIA EFECTIVA DE UNIDADES DUALES (DP) VIGENTE A LA FECHA

Parámetro	Valor	Unidades
DP	550,204 ⁽¹⁾	MW

(1) Potencia efectiva tomada de la página http://www.coes.org.pe/sic/sicoes/Equipamiento/sic_equipamiento.asp Unidades calificadas conforme a la norma "Compensación Adicional por Seguridad de Suministro", aprobada mediante Resolución OSINERGMIN N° 651-2008-OS/CD. Potencia efectiva con diesel + inyección de agua:

- TG7 de Santa Rosa mediante Resolución OSINERGMIN N° 2926-2009-OS/GFE : 121,3 MW
- UTI 5 y UTI 6 de Santa Rosa mediante Resolución OSINERGMIN N° 069-2010-OS/GFE : (51,7 + 52,54) MW
- TG3 y TG4 de Ventanilla mediante Resolución OSINERGMIN N° 2051-2009-OS/GFE: (164,142 + 160,522) MW

Reemplaza al Comunicado N° 004-2013-GART del 01 febrero de 2013

(2) El valor publicado se mantendrá vigente en tanto no se publique otro que lo sustituya

Nota 1: De acuerdo a la Resolución OSINERGMIN N° 013-2013-OS/GFE/G del 30.09.2013, se restablece la calificación de central dual a la Central Térmica de Ventanilla de propiedad de EDEGEL S.A.A., que fue suspendida por la Resolución OSINERGMIN N° 003-2013-OS/GFE/G.



Ing. Víctor Ormeño Salcedo
Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria

